

ADMINISTRACIÓN LOCAL

FUNDACIÓN PEÑALTA DE ORCERA (FUNDACIÓN PÚBLICA LOCAL)

5905 *Aprobación inicial de las bases ejecución, plantilla personal y Presupuesto del año 2017.*

Anuncio

En la Secretaría del Patronato de ésta Fundación y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20.1 de Real Decreto 500/90, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General Único de ésta Fundación, para el ejercicio de 2017, junto con las Bases de ejecución del mismo y Plantilla de personal, aprobado inicialmente por el Patronato, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 21.1 del Real Decreto 500/90, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) *Oficina de presentación:* Registro General del Patronato.
- c) *Órgano ante el que se reclama:* Patronato de la Fundación Peñalta.

Orcera, a 28 de Diciembre de 2016.- El Presidente, SERGIO RODRIGUEZ TAUSTE.